

Dec. núm. 241-25 que deroga el artículo 3 del Decreto núm. 1270-04, que designó a Rosangela Altagracia del Socorro Batlle Damirón, embajadora, encargada de la Sección de Pasaportes de Categoría en el Ministerio de Relaciones Exteriores. G. O. No. 11195 del 16 de mayo de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 241-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se deroga el artículo 3 del Decreto núm. 1270-04, del 1 de octubre de 2004, que designó a Rosangela Altagracia del Socorro Batlle Damirón, embajadora encargada de la Sección de Pasaportes de Categoría en el Ministerio de Relaciones Exteriores, pensión.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración.

LUIS ABINADER